

2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

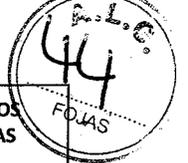
NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4426/2020.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTYS).-

T.I.: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

DICTAMEN ALG N° **269 / 23**

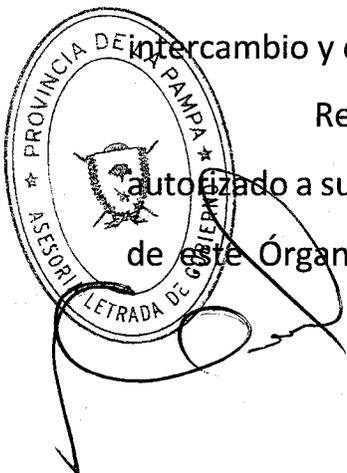
Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la “...*autorización previa...*” prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 - solicitada por el Señor Intendente de la ciudad de Santa Rosa -a fs. 32-, con el fin de formalizar un Formulario de Plan de Trabajo VIAS con la Dirección Nacional del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social -SINTyS- dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, obrante a 33/37.

El referido instrumento tiene por fin la integración de la municipalidad a VIAS (ventanilla de integración automática y seguimiento) a efecto de habilitar el intercambio de información a través del SINTyS. El formulario identifica a los responsables a cargo de la solicitud de información y la temática y objetivo de la misma (ej: contribuyentes de la municipalidad de Santa Rosa, detectar personas fallecidos, consultar domicilio; etc.).

El instrumento a suscribirse se encuentra integrado por el Anexo I -Declaración Jurada- respecto del compromiso de comunicar las modificaciones, alcance y vigencia vinculadas a la información objeto de intercambio y del carácter confidencial de los datos.

Recuérdese que dicho formulario (con distinto alcance) fue autorizado a suscribirse por Decreto N° 937/20 (fs. 26/27), previa intervención de este Órgano Consultivo (Dictamen ALG N.º 105/20, fs. 17/22). En esta



2023 – 70 AÑOS DE LA
PRIMERA ELECCIÓN
DEMOCRÁTICA EN LA
PAMPA

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS
45
FOJAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

2023 – AÑO DEL 40º
ANIVERSARIO DE LA
RESTAURACIÓN
DEMOCRÁTICA

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 4426/2020.

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EXTRACTO: S/CONVENIO CON LA DIRECCIÓN NACIONAL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL TRIBUTARIO Y SOCIAL (SINTYS).-

T.I.: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA

DICTAMEN ALG N° **269/23**

ocasión, el formulario del caso es ampliatorio del tipo de información a requerirse, entre otras cosas.

La solicitud de autorización requerida por la Municipalidad se ajusta al trámite exigido por el artículo 151, segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597 y a la doctrina sentada en la materia por esta Asesoría Letrada de Gobierno (Véase Dictamen ALG N° 272/20, N°408/20, entre otros).

En consecuencia, corresponde proceder a la confección del proyecto de Decreto que materialice la autorización peticionada.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa,



26 OCT 2023

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa